

Información de Trámite

Nombre Trámite	HABILITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Se refiere a la contratación del servicio de disposición final de escombros, con el objetivo de obtener por parte de la administración del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) la autorización de intervención constructiva.</p> <p>Es responsabilidad de los generadores de escombros su recolección, transporte y entrega en las escombreras autorizadas.</p> <p>Los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra son los autorizados por el Municipio.</p>

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que generen materiales de desecho provenientes de la construcción tales como remodelación, demolición de estructuras o movimientos de tierra entre otros.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Habilitación del servicio para la disposición final de escombros del DMQ

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Personas naturales registrados con Cédula de Identidad o RUC

Papeleta de votación

Personas Jurídicas

- Copia del Nombramiento del representante legal
- Papeleta de votación

En todos los casos deben ingresar:

LMU 20 simplificada, Formulario 26 (proyectos menores o iguales a 40 m2 de construcción) o,

LMU 20 ordinaria, certificado de conformidad (proyectos mayores a 40 m2 de construcción)

Requisitos Específicos:

En el caso de ser realizado por una tercera persona, se necesita adjuntar un poder notariado junto con los documentos de identidad.

¿Cómo hago el trámite?

1. El cliente realiza el ingreso de la solicitud Ingreso a la página web www.emgirs.gob.ec y en la parte superior selecciona la opción (Contratos en línea)
2. El cliente debe registrarse ingresando la información que se le solicita (Ruc y/o cédula y correo electrónico); y selecciona la opción de " Registrar".
3. Una vez recibido el correo electrónico de validación de la cuenta, el cliente deberá ingresar con los datos anteriormente registrados, y procede a crear la solicitud para la suscripción de un Contrato para la Disposición de Escombros.
4. El cliente deberá registrar información solicitada en el portal (Razón social, RUC, correo electrónico,

nombre comercial, dirección, volumen de escombros, etc.

5. El cliente debe subir al sistema el certificado de conformidad de proyecto arquitectónico, estructural o ingenierías o el formulario Nro. 26 para intervenciones menores y procede a dar clic en crear solicitud.

6. La Unidad de Comercialización realizará el respectivo proceso de revisión técnica y aprobación del servicio requerido.

7. El cliente recibe la notificación por correo electrónico la "Aprobación de la Solicitud"

8. El cliente descarga la boleta de pago (Opción Ms Contratos, solicitud aprobada, acción Descargar Boleta de Pago) y se acerca a cancelar en la caja de las oficinas de la EMGIRS-EP o en las redes de FACILITO y Produbanco.

9. El cliente recibe la notificación del pago y del cambio de estado "APROBADO POR FIRMAR"

10. El cliente procede a ingresar a la opción:

Firma del contrato – Comercialización-Cliente

Buscar contrato en aplicativo-opción contratos-escombreras

Descargar e imprimir el contrato

Firmar el contrato (cliente y delegado)

Entregar contrato

Escanear el contrato

11. La Unidad de comercialización ingresa a la opción Habilitar Servicio – Comercialización

Seleccionar la opción "Habilitar Servicio"

Subir el contrato escaneado y guardar

12. El cliente ingresa al sistema a la opción: Uso del Servicio – Cliente

Imprimir los tickets (Opción Mis Contratos, contrato habilitado, acción Descargar Tickets)

13. Finalmente, el cliente hace uso de los tickets según necesidad, en cualquier escombrera.

Nota: En el caso un proceso Presencial, el cliente se acerca a las oficinas de Comercialización en Matriz junto con el comprobante de pago, para que ejecute el respectivo proceso.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor del trámite es gratuito y el valor del servicio es por m3, 0.57 + IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Dirección Matriz:** Pje. OE3G-N51-84 y Av. Río Amazonas - **Horario de atención:** De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

LUGARES AUTORIZADOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN PARA EL INGRESO DE ESCOMBROS

- Escombrera el Troje: Avenida Simón Bolívar, frente a la Planta de Tratamiento de Agua El Troje, a la altura del Parque Metropolitano del Sur (recorrido sur-norte, a 10 minutos desde el intercambiador de Guajaló).
- Escombrera Tandagua: Sector San Antonio de Pichincha. vía San José de Minas.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero.](#) Art. 1.2.150.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	3158